



AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Personal

Plaza Vieja, 1. 31500
Tfno: 948 41 71 07
Fax: 948 41 71 19
personal@tudela.es

Nº de expediente: 2/2019/IPUT

RESOLUCIÓN de Alcaldía, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria de Cocinero/a.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de instancias para la participación en el proceso selectivo del puesto de trabajo de Cocinero/a (Asimilado a Nivel/Grupo C).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de Alcaldía 356/2019, de 14 de febrero, se aprueban las bases para la constitución de una relación de aspirantes a la contratación temporal, de Cocinero/a (Asimilado a Nivel/Grupo C), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el M.I. Ayuntamiento de Tudela, durante dos años posteriores a la constitución de la misma.

Segundo.-_Con fecha 23 de abril de 2019 ha finalizado el plazo para la presentación de instancias para participar en dicho proceso selectivo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Por cuanto aquí interesa, en las normas de la convocatoria, Apartado IV, se ha previsto sobre instancias de participación, en el punto 1, lo siguiente:

"1.1.- Las instancias de solicitud para participar en el proceso selectivo de la convocatoria deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tudela (Plaza Vieja, núm. 1 ó

*C/ El Frontón, núm. 1, o mediante cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de Navarra.** Si el último día de plazo fuere inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.*

En caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada.

1.2.- Las instancias deberán ajustarse a los modelos que figuran en el anexo III (para aspirantes a contratación temporal) y anexo IV (para aspirantes a la formación en situación de servicios especiales) de la presente convocatoria, que serán facilitadas por el Servicio de Atención Ciudadana (S.A.C.), sito en Plaza Vieja, núm. 1 ó en oficinas de calle Escós Catalán, núm. 1, u obtenerlos a través de Internet, en la dirección Web www.tudela.es. En ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

1.3.- Junto con la instancia de participación debidamente cumplimentada las personas aspirantes deberán aportar:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

1.4.- Las personas aspirantes con discapacidad reconocida de grado igual o superior al 33 por 100 podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia de participación, expresando en hoja

aparte la minusvalía que padecen y las adaptaciones solicitadas, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado/a, expedida por el órgano competente.

Se recuerda a las personas aspirantes que, en base a lo establecido mediante Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de Agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en las listas de aspirantes a la contratación temporal se reservará la primera de cada tres plazas para ser cubierta por las personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100 que se encuentren incluidas en la misma, siempre que hayan superado las correspondientes pruebas selectivas y que acrediten la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

1.5.- El plazo señalado para la presentación de instancias será improrrogable.

1.6.- Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de las personas interesadas”

Segundo.- Asimismo, en las normas de la convocatoria, Apartado IV, se ha previsto sobre Admisión de aspirantes y reclamaciones, en el punto 2, lo siguiente:

“2.1.- Listas de Admisión y exclusión.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela dictará la correspondiente Resolución aprobando la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas, y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial (plaza Vieja, núm. 1) y en Internet en la dirección Web www.tudela.es. De existir alguna exclusión, se facilitarán 3 días hábiles para la subsanación de errores y, posteriormente, se publicará la lista definitiva de admisiones y exclusiones en los mismos soportes ya indicados, así como en Boletín Oficial de Navarra.

En caso de que no exista ninguna persona excluida se aprobará directamente la relación de personas aspirantes admitidas como lista definitiva.

2.2.- El hecho de figurar en las relaciones de admisión no prejuzga que se reconozca la posesión de los requisitos exigidos en las convocatorias. Cuando del examen de la documentación que deben presentar las personas aspirantes o de la que obra en poder de la Administración, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos exigidos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos en que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.”

En consecuencia, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar, conforme a lo dispuesto en el Apartado IV.- Normas para el desarrollo de la Convocatoria, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

a) TURNO PARA LA FORMACIÓN:

ADMITIDOS/AS:

NINGUNO/A

b) TURNO LIBRE:

ADMITIDOS/AS:

1. AYALA AZNAR, EVA
2. CASANOVA CARTIE, CRISTINA
3. CHIQUIRRIN ZUBIETA, HECTOR
4. ESCARAY ULIBARRI, DOMINGO JESUS
5. ETXEBERRIA MURILLO, RAUL
6. GARCIA GARCIA, MARTA
7. GONZALEZ ALCALDE, DANIEL
8. ITURRALDE MUÑOZ, FERMIN

9. LOPEZ LIGERO, JOHN
10. PEREZ APERTE, NEREA
11. PEREZ ARELLANO, M^a ESTHER
12. SIMON SORIA, MARIA
13. TARRAGONA ARELLANO, BEATRIZ
14. VILLAZAN GOÑI, SERGIO

EXCLUIDOS/AS

- | | |
|-------------------------------|----------------------|
| 1. BERNE AGUIRRE, MONTSERRAT | Titulación no válida |
| 2. CATALAN GOMEZ, BLANCA | Titulación no válida |
| 3. GALINDO IBARRA, ANA ISABEL | Titulación no válida |
| 4. GORJON RUBIO, ANA ISABEL | Titulación no válida |
| 5. LEZAUN AGUADO, BERTA | Titulación no válida |
| 6. MAGAÑA GOMEZ, MARIA ROSA | Titulación no válida |

Segundo.- Las personas aspirantes excluidas, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el Tablón y página web.

Tercero.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, a los efectos oportunos y en la Web municipal (www.tudela.es) desde la reseña de la convocatoria en "Ofertas de Empleo".

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.